

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°111- 2024-ALC-MDCH

Chilca, 29 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS:

El Expediente N° 023078 presentado por Mirian Mullisaca Huamaní, el Memorando N° 1166-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1057-2024-ORH/OGAF-MDCH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 220-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 0209-2024-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el inciso 17 del artículo referido señala que el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MDCH-ALC de fecha 22 de enero de 2024, se designó a la ingeniera Mirian Mullisaca Huamaní, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, a través del Expediente N° 0238 de fecha 11 de noviembre de 2024, la señora Mirian Mullisaca Huamaní presenta su renuncia voluntaria al cargo de Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca por motivos personales señalando como su último día de labores el 30 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 1166-2024-GM/MDCH de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos se sirva evaluar y emitir informe respecto a

la encargatura del Ing. Marvin Epimenides Chavarria Quispe en la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete;

Que, mediante Informe N° 1057-2024-ORH/OGAF-MDCH de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos concluye que según lo declarado en la Hoja de Vida Documentada del Ing. Marvin Epimenides Chavarria Quispe, sí cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de cargos de la entidad; no encontrándose impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;



Que, mediante Informe N° 220-2024-GM/MDCH de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal propone al despacho de Alcaldía se apruebe la encargatura a favor del Ing. Marvin Epimenides Chavarria Quispe en la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;



Que, mediante Memorando N° 0209-2024-ALC/MDCH de fecha 28 de noviembre de 2024, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General que proyecte el acto resolutivo que se aceptación de renuncia de la señora Mirian Mullisaca Huamaní al cargo de Subgerente de Obras Públicas y Proyectos dando por concluida sus labores al 30 de noviembre del presente, asimismo encargar al Ingeniero Marvin Epimenides Chavarria Quispe a fin de que asuma la encargatura de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos en adición a sus funciones asignadas;



Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Secretaría General;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Ing. Mirian Mullisaca Huamaní en el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca, dando por concluidas sus labores al 30 de noviembre del presente, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ingeniero Marvin Epimenides Chavarria Quispe como Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca- Cañete, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano.



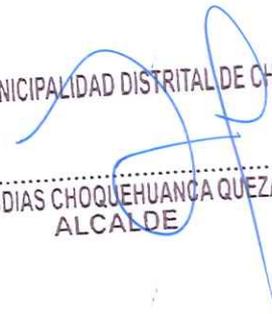
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la entrega de cargo por parte de la señora Mirian Mullisaca Huamaní, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyecto, a la Oficina de Recursos

Humanos, y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE

